

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 3 de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo- Tramite Posterior .
Demandante	Porvenir S.A.
Demandada	Deltagres S.A.S.
Radicado	2018-265
Auto de Sustanciación	456
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en auto de segunda instancia.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón Juez



Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 3 de mayo de 2022.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la empresa Deltagres S.A.S., y a cargo de la ejecutante Porvenir S.A., así:

Agencias en derecho	En segunda instancia:	\$500.000
Total costas procesales:	1	\$500.000

Mario Alfonso Meza May. Secretario



## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 3 de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo- Tramite Posterior .
Demandante	Porvenir S.A.
Demandada	Deltagres S.A.S.
Radicado	2018-265
Interlocutorio	421
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 061 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 9 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario